



603

EXENTA

APRUEBA Y REGULARIZA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE FEROMONAS Y TRAMPAS PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO GREAT LAKES IPM INC OCIMPORT N° 19 DEL 11 DE MARZO DE 2011.

4405

SANTIAGO, 23 JUN 2011

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 3759/2008 y N° 350, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 1555 del 11 de marzo de 2011, de la División de Protección Agrícola y Forestal solicita la Importación de feromonas y trampas, para utilizar en el Subdepartamento de Vigilancia y Control Oficial Agrícola.



2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero Great Lakes IPM Inc. proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Estados Unidos, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional.

4. Que el programa de Sistema de Control Oficial de Plagas Agrícolas cumple con uno de los objetivos primarios del Subdepartamento de Vigilancia y Control Oficial Agrícola como es el monitoreo de plagas de importancia cuarentenaria para nuestro país y su detección temprana para determinar las medidas pertinentes de manera oportuna.

5. Que las plagas a monitorear no se encuentran presentes en nuestro país es necesaria la importación de feromonas y trampas con el proveedor Great Lakes IPM Inc, productos que se han importado desde el año 2004 con las características técnicas necesarias para realizar el monitoreo de plagas, según la hoja de envío N° 1555 de fecha 11 de marzo de 2011 del Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal, se procede a recurrir al proveedor extranjero Great Lakes IPM Inc, por importación de feromonas y trampas en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

6. Que mediante el Banco Estado con fecha 30 de marzo de 2011 se cancela pro forma del proveedor Great Lakes IPM, por Importación de feromonas y trampas por un monto de U\$ 17.231,28.

7. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder a la regularización de la presente contratación, para dotar a ésta del acto administrativo fundante, en proceso de trato o contratación directa por importación de feromonas y

Servicio Agrícola y Ganadero. Departamento Administración y Finanzas. Av. Bulnes 140, 4 piso, Santiago Chile
Teléfono: (02) 3451301
www.sag.cl

415926

trampas provenientes de Estados Unidos con el proveedor extranjero Great Lakes IPM Inc, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y REGULARÍCESE el trato o contratación directa por la importación de feromonas y trampas, con el proveedor extranjero Great Lakes IPM Inc, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Cargo Cta. Dólar N° 837-4	Cargo Cta. Pesos N° 901.027-1	ID
Great Lakes IPM Inc.	Dólar	US\$ 17.231,28	\$ 19.163	347.307

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 19-2011, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Transcribase a:
Dep. Adm. y Finanzas
Subjepto. Bienes y Servicios
Archivos.

15/06/2011